



**MAT: PONE TERMINO ANTICIPADO DE COMUN ACUERDO Y LIQUIDA CONTRATO DENOMINADO "ELABORACION DE EXPEDIENTES PROYECTOS: MEJORAMIENTO ALUMBRADO PUBLICO ALGARROBO, PLAN MAESTRO 7,2 HECTAREAS DEPORTIVAS Y PROYECTO DISEÑO CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO ADULTO MAYOR", POR RAZONES QUE INDICA.**

ALGARROBO

09 DIC 2019

DECRETO N°

2757

VISTOS:



1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. DTO 250 del Ministerio de Hacienda, Aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016. Asume Alcaldía.
5. D.A 1.853, de fecha 17.08.2017, Aprueba contratación directa con Valeria Ninoska Carvallo Suma de Villa, elaboración de expedientes proyectos: Proyecto FNDR mejoramiento alumbrado público Algarrobo; Elaboración Plan Maestro 7,2 hectáreas deportivas y; Proyecto diseño construcción centro comunitario adulto mayor.
6. Memorandum N° 303/2019, de fecha 13.11.2019, de la Secretaría comunal de planificación.

CONSIDERANDO:

- I. Que, con fecha 17 de agosto de 2017, mediante Decreto Alcaldicio N° 1.853, se aprobó la contratación directa con doña Valeria Ninoska Carvallo Suma de Villa, para la elaboración de expedientes proyectos: Proyecto FNDR mejoramiento alumbrado público Algarrobo; Elaboración Plan Maestro 7,2 hectáreas deportivas y; Proyecto diseño construcción centro comunitario adulto mayor.
- II. Que, en virtud de la contratación referida precedentemente, la I. Municipalidad de Algarrobo, debía pagar a doña Valeria Ninoska Carvallo Suma de Villa la suma de \$10.000.000 (diez millones de pesos) exentos de IVA, de acuerdo al siguiente detalle:
  - **Estado de Pago 1, correspondiente al 40% del presupuesto total:** Ingresos de proyectos FNDR Mejoramiento Alumbrado Público Algarrobo y Construcción Centro Comunitario Adulto Mayor. Monto \$4.000.0000. Los productos finales, serían el perfil y diseño del proyecto, aprobado por MIDESO; Elaboración Plan

Maestro 7,2 Hectáreas deportivas, incluyendo criterios IND; y proyecto perfil y diseño.

- **Estado de Pago 2, correspondiente al 20% del Presupuesto Total:** Ingreso de Plan Maestro 7,2 Hectáreas. Monto \$2.000.000.
  - **Estado de Pago 3, correspondiente al 40% del Presupuesto Total:** Respuesta de observaciones y aprobación de proyectos y de Plan Maestro. Monto \$4.000.000.
- III. Que, de acuerdo a lo informado por la Secretaría Comunal de Planificación en su memorándum N° 303/2019, de fecha 13 de noviembre de 2019, la consultoría ha cumplido con lo establecido en la primera y segunda etapa, obteniendo la aprobación mediante Recomendación Social (RS) por parte del Ministerio de Desarrollo Social, respecto de los proyectos FNDR Mejoramiento de Alumbrado Público y Construcción Centro Comunitario Adulto Mayor.
- IV. Sin perjuicio de lo anterior, y en relación con el proyecto denominado "Plan Maestro 7,2 Hectáreas", la consultoría no ha logrado el objetivo referente a la obtención de la aprobación, debido a que el Instituto Nacional del Deporte (IND), no emite ese tipo de resoluciones respecto de Planes Maestros, sino que lo realiza por cada proyecto en particular.
- V. En este orden de ideas, se ha tornado imposible el cumplimiento de la tercera etapa en su totalidad, toda vez que la consultora no podrá obtener la aprobación del proyecto "Plan Maestro 7,2 Hectáreas", de acuerdo a lo informado por el IND y la Secretaría Comunal de Planificación, requisito que fuere exigido al momento de la contratación.
- VI. Así las cosas, surge la necesidad de poner término al contrato de elaboración de los diseños referidos, y liquidarlo, procediéndose sólo al pago íntegro de aquellos proyectos que se encuentran con la respectiva aprobación, de acuerdo a la contratación de fecha 17 de agosto de 2017.
- VII. Que, de acuerdo al ajuste financiero realizado por la Secretaría Comunal de Planificación la obtención de la aprobación (RS) de los proyectos dos proyectos FNDR Mejoramiento de Alumbrado Público y Construcción Centro Comunitario Adulto Mayor, corresponde a un 30% de la ejecución total de la tercera etapa del contrato (40%), lo que se traduce en la suma de \$3.000.000.
- VIII. Que, habiéndose constatado que no se ha obtenido la aprobación por parte del IND del proyecto Plan Maestro 7,2 Hectáreas deportivas, por una causa no imputable y ajena a la contratista, y que se han cumplido a cabalidad el resto de los objetivos del contrato.

#### DECRETO

- I. **PÓNGASE TÉRMINO DE COMÚN ACUERDO**, al contrato denominado "Elaboración de expedientes proyectos: mejoramiento alumbrado público Algarrobo, Plan maestro 7,2 hectáreas deportivas y proyecto Diseño construcción centro comunitario adulto mayor."

2757 209 DIC 2019

II. **LIQUIDESE** el contrato individualizado en la cláusula anterior, de acuerdo a lo informado en el Memorandum N° 303/2019 de la Secretaría comunal de planificación, y establézcase el siguiente detalle respecto de los derechos y obligaciones de la consultora:

PROYECTO	\$ CONTRATADO	\$ PAGAGO E.P. N°1	\$ PAGADO E.P. N°2	\$ PENDIENTE POR PAGAR E.P. N°3	\$ QUE NO SE PAGARÁ
MEJORAMIENTO ALUMBRADO PUBLICO ALGARROBO	3.500.000	2.000.000		1.500.000	
ELABORACION DE PLAN MAESTRO 7,2HECTAREAS DEPORTIVAS	3.000.000		2.000.000		1.000.000
DISEÑO CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO ADULTO MAYOR	3.500.000	2.000.000		1.500.000	
<b>TOTALES</b>	<b>10.000.000</b>	<b>4.000.000</b>	<b>2.000.000</b>	<b>3.000.000</b>	<b>1.000.000</b>

III. **PAGUESE** a doña Valeria Ninoska Carvallo Suma de Villa, la suma de \$3.000.000 (tres millones de pesos) correspondientes al porcentaje de ejecución del Estado de Pago N° 3, previo informe favorable de la Unidad Técnica.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

  
**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO**  
**ALCALDE**

JLYM/PFMM/U.C./dss

**DISTRIBUCION:**

- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- SECPLAC (1)
- Tesorería Municipal (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Dirección de Obras Municipales (1)
- Interesado (1)
- Archivo Municipal (2)

2757  
09 DIC 2019

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
FECHA RECEPCIÓN: 09 DIC 2019  
FECHA SALIDA: 11 DIC 2019  
OBSERVACIÓN N° .....

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL